

## INDICADOR SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL TURISMO RURAL EN CÓRDOBA

Según el Observatorio de Sostenibilidad de la Provincia de Córdoba (v160628)



## INDICADOR Evolución del turismo rural en la provincia de Córdoba

La riqueza y singularidad de los recursos turísticos de la provincia de Córdoba, a través de la amplia diversidad de patrimonio cultural y recursos monumentales, riqueza de patrimonio natural y Parques Naturales, y diversidad de paisajes de la provincia, entre otros, hacen que en ella el turismo rural (partimos de la hipótesis de que es turismo sostenible que crea empleo y promueve la cultura y productos locales) sea una importante vía para su desarrollo socioeconómico.

Objeto del Observatorio de actualizar o ver la evolución de este indicador porque sirve para el estado actual del Desarrollo Sostenible de este ámbito. Mediante el indicador propuesto, en consonancia con la línea de actuación 2.A.3., incluida en la antigua Agenda 21 Provincial, *“Apoyar la creación y potenciación de actividades empresariales locales para el Desarrollo del Turismo Rural”*, se está evaluando la implantación de formas de turismo sostenible y competitivo en el medio rural. En el contexto de la antigua Agenda 21 Provincial, este indicador tiene que ver con la línea estratégica II.A.1. *“Apoyo y potenciación de las actividades de Turismo Sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos”*.

Estas actividades generan ingresos en las zonas rurales, promocionan infraestructuras e intercambios, socioculturales y económicos, entre el medio rural y urbano, pudiendo así considerarse como un elemento determinante para el desarrollo de estas zonas.

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía establece en su artículo 10.c el desarrollo turístico sostenible en el medio rural.

Los alojamientos turísticos en el medio rural venían regulándose de forma parcial desde el Decreto 94/1995, de 4 de abril, sobre ordenación de los alojamientos en casas rurales andaluzas. Tras este decreto, la Ley 12/1999 del turismo, de 15 de diciembre, establece el marco general de esta actividad en Andalucía, incluyendo también algunas referencias al turismo rural al distinguir casas rurales y viviendas turísticas de alojamiento rural.

A pesar de estos intentos de regulación, aún era necesaria una determinación más precisa de los regímenes jurídicos de cada categoría que, además, estuviera acorde con lo expresado en la Ley 12/1999. En respuesta a ello, en el año 2002 se desarrolla la normativa que, de manera específica, regula esta actividad. Los alojamientos turísticos en el medio rural quedan acogidos al Decreto 20/2002, de 29 de enero, relativo al Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo. Este decreto incluye como alojamiento turístico en el medio rural estas categorías:

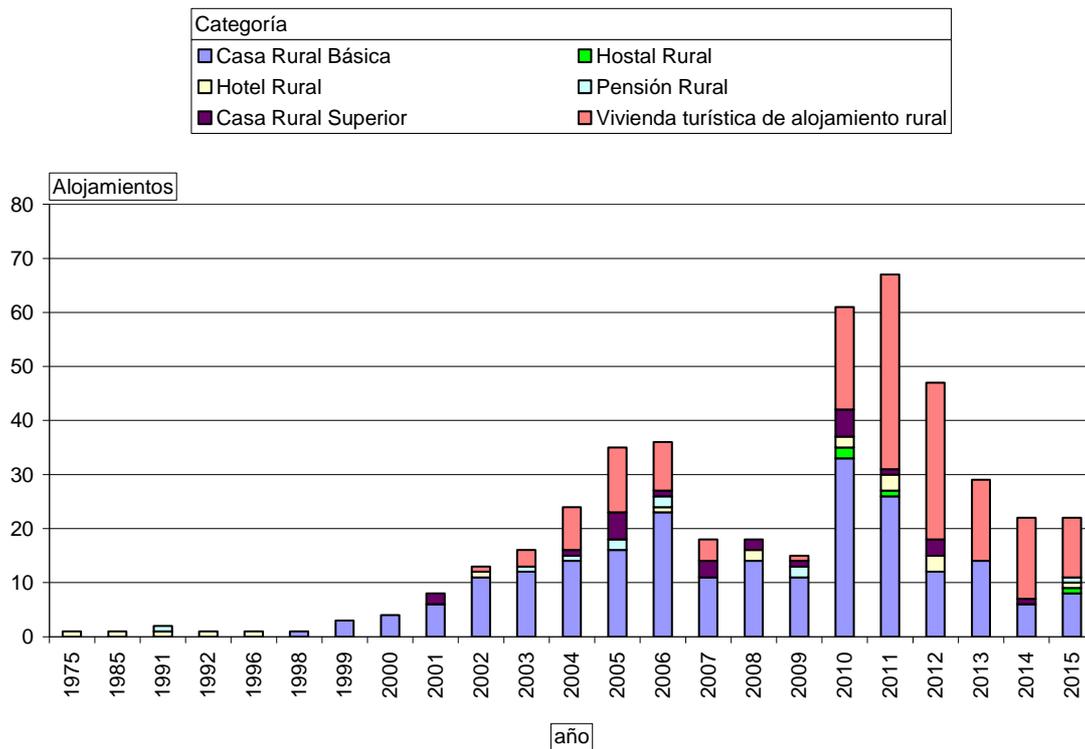
a) Establecimientos de alojamiento turístico: se trata de casas rurales, establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos rurales, complejos turísticos rurales y demás establecimientos definidos de tal forma según normativa específica.

b) Las viviendas turísticas de alojamiento rural.

Estas tipologías deberán además incorporar una serie de características arquitectónicas, propias de la zona, las cuales queden integradas convenientemente en el entorno natural y cultural, estando dotados de las prescripciones y requisitos mínimos que se establecen en el Decreto.

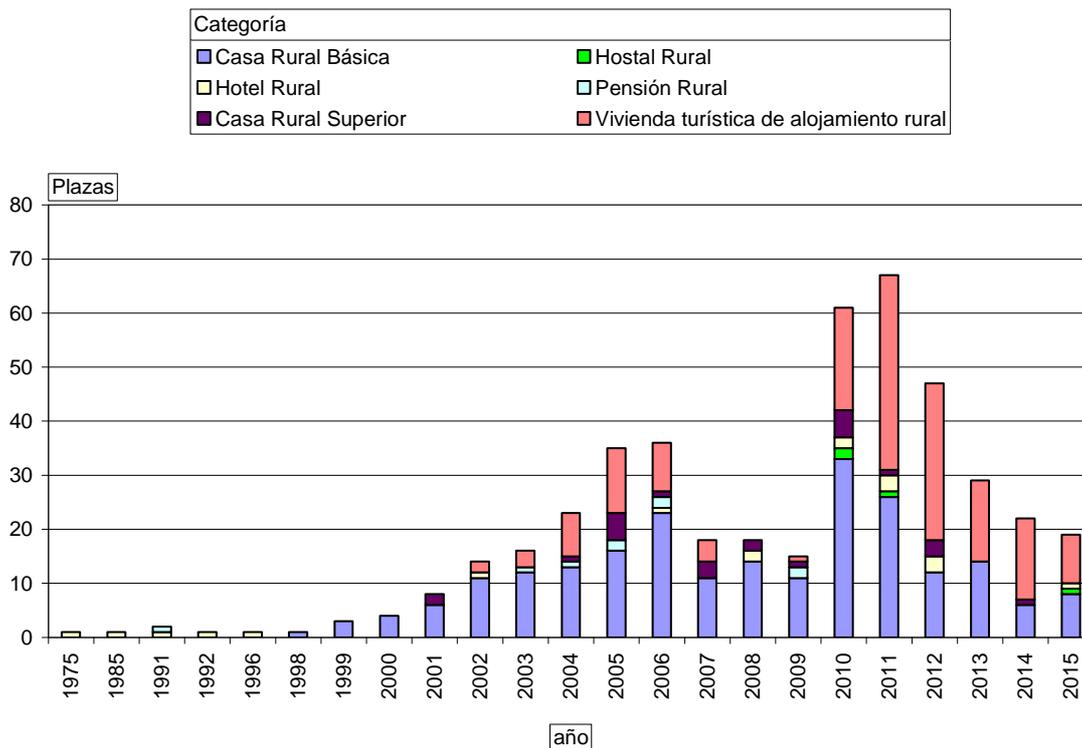
En cuanto a la oferta global de alojamientos rurales en la provincia (Gráfico 1), se puede constatar como, de forma general, cada año han ido aumentando los nuevos alojamientos registrados. A partir del año 2006 se aprecia una disminución en la oferta de nuevos alojamientos, incrementándose ésta a partir del 2010 y 2011, coincidiendo con la nueva Ley de Turismo, para volver a disminuir y quedarse así hasta el año 2015. En cuanto a los tipos de alojamiento registrados, las casas rurales, cuya inscripción está regulada desde hace más tiempo, son mayoritarias en inscripciones durante todo el tiempo (17 en 2.004). En los últimos años, han ganado también en importancia las viviendas turísticas de alojamiento rural anotadas. Los hoteles rurales inscritos en la provincia son poco significativos, lo cual viene determinado por la no obligatoriedad, hasta 2004, de realizar esta inscripción (Decreto 47/2.004, de 10 de febrero de establecimientos hoteleros).

**Gráfico 1. Evolución de alojamientos de turismo rural en la provincia (Nuevos registros)**



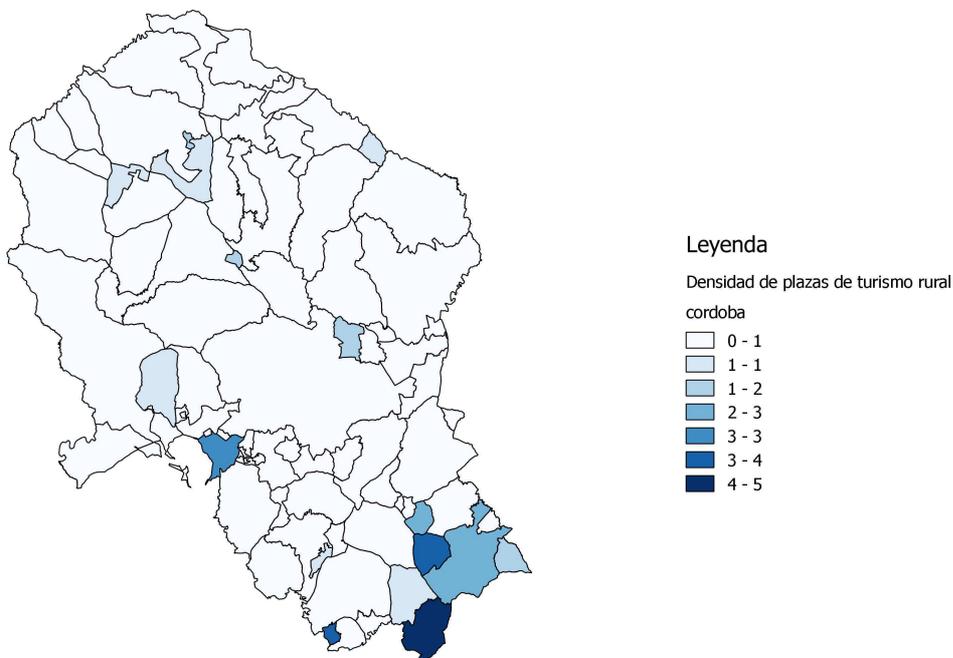
Como se puede apreciar en el Gráfico 2, esta oferta de alojamientos rurales alcanza, en cuanto a número de plazas, las 5060 plazas en total en 2015. La mayoría de plazas en los últimos años corresponden a casas rurales. Las viviendas turísticas de alojamiento rural, desde 2011, han aumentado más la capacidad en plazas de este tipo que en el tipo de las casas rurales.

**Gráfico 2. Evolución de plazas de turismo rural en la provincia (Nuevos registros)**

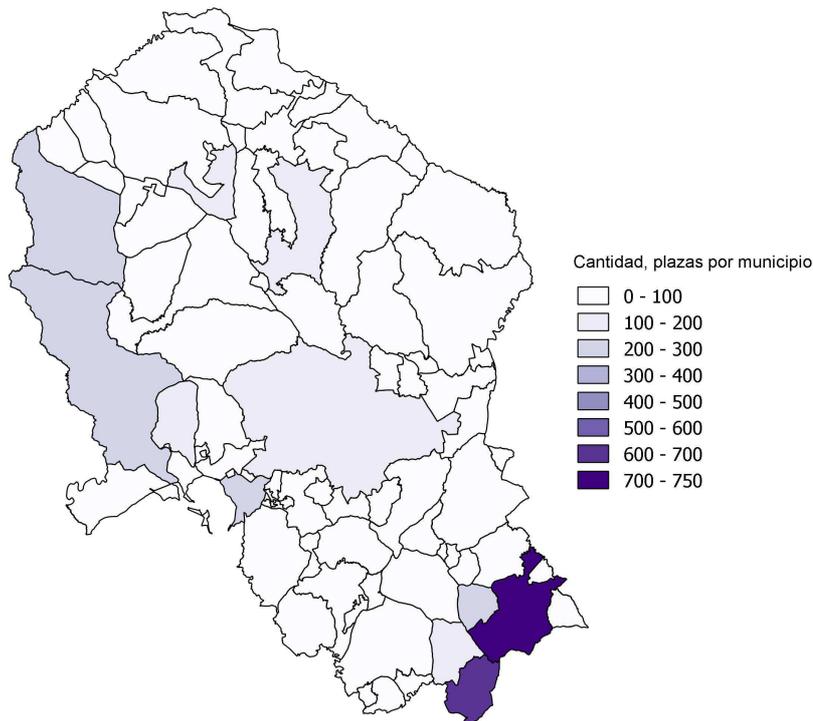


Como se muestra en los mapas (figura 1 y figura 2), la distribución de plazas por municipio, y la densidad de plazas por municipio en la provincia corresponde principalmente a los municipios de la Sierra Subética.

**Figura 1 Densidad de plazas de turismo rural por municipios (datos de 2015, plazas/Ha)**



**Figura 2 Plazas de turismo rural en cada municipio (datos de 2015)**



En la Tabla 1 podemos comparar la ocupación por meses y años, desde 2004 hasta 2014, de las plazas de Turismo Rural de la Provincia de Córdoba, así como la ocupación de las plazas de Turismo Rural por años de Andalucía y de España.

**Tabla 1. Ocupación de plazas de Turismo Rural según el INE (%)**

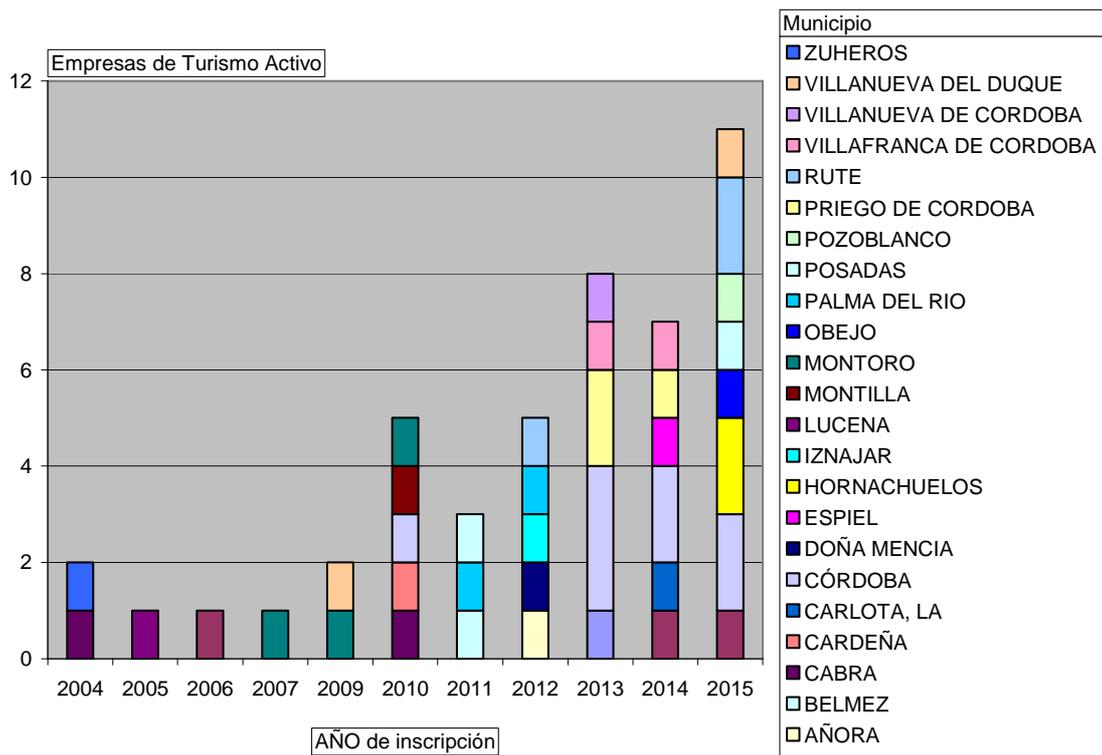
Ocupación por plazas de Turismo Rural según el INE																
	Córdoba													Andalucía	España	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual	Anual	Anual	
2014	3,32	6,30	7,29	13,91	10,17	10,00	14,86	23,75	8,90	9,24	8,11	12,61	10,71	14,82	13,28	
2013	3,84	5,28	11,91	9,07	13,05	10,77	15,63	27,35	9,82	7,97	10,48	15,41	11,72	13,70	12,01	
2012	5,41	10,54	11,30	12,67	8,78	13,12	12,13	19,58	10,16	10,92	5,04	17,40	11,42	13,79	13,02	
2011	4,33	7,73	3,63	16,88	9,39	9,14	16,09	26,05	8,28	12,82	5,12	13,42	11,15	12,61	13,85	
2010	9,06	6,50	6,58	10,22	7,56	9,65	17,62	36,43	10,58	13,35	7,22	19,40	12,98	12,60	14,74	
2009	8,66	6,60	5,55	24,52	9,02	8,28	19,91	30,99	13,27	13,17	8,76	17,52	13,95	13,86	16,13	
2008	5,59	8,56	17,39	14,05	13,93	13,10	22,84	42,32	17,93	13,37	8,41	15,69	15,99	15,66	17,58	
2007	4,47	7,13	7,52	31,56	17,29	14,59	23,24	43,49	14,25	15,26	11,90	28,85	18,29	17,68	19,89	
2006	12,52	11,53	11,34	28,60	12,49	12,75	19,75	36,95	14,86	13,99	12,83	24,77	17,91	19,34	19,70	
2005	6,76	20,33	24,46	15,91	9,12	11,42	22,91	34,36	14,17	15,96	14,38	25,43	18,14	20,23	19,09	
2004	9,69	13,02	8,06	26,37	7,66	8,25	19,51	33,38	14,76	15,92	8,33	25,77	16,16	20,54	20,75	

## Turismo Activo

Las empresas que se dedican al Turismo Activo, es decir, aquellas que desarrollan prácticas que se consideran como deporte de riesgo, de aventura o actividades en la naturaleza, están reguladas mediante el reciente Decreto 20/2002. Con anterioridad al mismo, no existían antecedentes normativos para el turismo activo. Así, conforme a lo estipulado en el Decreto mencionado, estas empresas han de cumplir con toda una serie de requisitos (poseer la licencia de actividad, disponer de monitores, suscribir el seguro de responsabilidad civil y de accidentes, etc.) y han de estar inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía con carácter previo a la realización de la actividad.

En la provincia de Córdoba 46 empresas se dedican, de forma reconocida, a actividades de turismo activo. La aplicación de la normativa permite hacer un estudio temporal por años. Sin embargo, se ha constatado un aumento en el número de empresas que se dedican a estas actividades. Aparentemente, en todos los municipios la tendencia muestra un aumento de estas actividades, sobre todo en los últimos años, 2013 a 2015, con 27 inscripciones.

**Gráfico 3. Empresas de Turismo Activo de la Provincia de Córdoba.**



Fuente: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Octubre de 2.015.

## VALORACIÓN

### Respuesta Institucional

El aprovechamiento y la potenciación del turismo, según reconoce el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía, representan un recurso económico y un objetivo

institucional. Dentro de las diversas formas de turismo, a largo de los últimos años, el denominado turismo rural ha experimentado un desarrollo, sin precedentes, que era necesario potenciar y regular. El ordenamiento jurídico y el planeamiento se han hecho así eco de la importancia del impulso que este sector requería. De esta manera, en paralelo a la evolución de la legislación, se han ido desarrollado diferentes planes y programas en Andalucía tales como PRODINTUR, el plan DIA o el actual plan SENDA. Además de éstos, han contribuido al desarrollo del entorno rural diversas iniciativas comunitarias y nacionales como LEADER, LEADER II, LEADER+, PRODER y los planes de Excelencia y Dinamización Turística. Todos estos planes y programas han pretendido, con mayor o menor éxito, hacer compatible un turismo sostenible, respetuoso con el medio ambiente, con la mejora y potenciación de la competitividad de las empresas.

### **Coordinación institucional**

El Registro de Turismo de Andalucía, regulado por el Decreto 143/2014, de 21 de octubre, facilita la ordenación de la actividad turística y su conocimiento. Servirá para las siguientes actualizaciones de este indicador en cuanto a oferta turística.

### **Ocupación**

En cuanto a la ocupación de las plazas de Turismo Rural en la Provincia de Córdoba, podemos decir que entre 2007 y 2010 se igualó a la ocupación en Andalucía y España, siendo un 4% menor, aproximadamente, antes de 2007 y después de 2010, coincidiendo con el aumento de la oferta de plazas generalizado en toda la provincia. Probablemente, en lugar de incrementar más las plazas de Turismo Rural, lo que debamos plantearnos ahora sea mejorar su comercialización y evitar que ésta se lleve a cabo a través de portales que aplican prácticas monopolísticas. En el Plan de Turismo Interior de Andalucía, horizonte 2020, en su punto 8.9 cuenta con iniciativas relacionadas con el turismo de interior, entre las que más afectan a la ocupación:

- Iniciativa 3. Fomentar la internacionalización,
- Iniciativa 4. Estudio de la oferta y demanda,
- Iniciativa 5. Guía oficial de servicios y establecimientos turísticos del interior de Andalucía.
- Iniciativa 11. Impulso de andalucia.org.
- Iniciativa 12. Plataforma de comercialización.
- Iniciativa 41. Estrategia de posicionamiento.

### **Red**

Por su parte, la oferta de ocio ha mejorado mucho en los últimos años, como reflejan las inscripciones de empresas de turismo activo. No obstante, parece necesario mejorar la infraestructura turística para aprovechar convenientemente la importante potencialidad del turismo rural. La problemática expuesta hace pensar en el apoyo y potenciación de actividades empresariales locales para el desarrollo del turismo rural, de forma que se cree una adecuada red de infraestructuras turísticas rurales, en la cual no sólo se integren formas de alojamiento adaptadas al medio cultural y natural, sino que cumplan una serie de requisitos que las hagan más sostenibles. Además, en un futuro próximo, habrá que considerar también toda una serie de actividades de turismo sostenible que, en la actualidad, se desarrollan en la provincia y que aún no cuentan con un registro centralizado. Es el caso de los observatorios, los museos naturales, las zonas verdes y los senderos, los monumentos recuperados, así como los alojamientos y las empresas de turismo activo no inscritos como tales en el Registro de Turismo de Andalucía, entre otras.

## Posibilidades

Las posibilidades de la provincia de Córdoba son amplias, de forma que este activo está aún por explotar. Se dispone de un patrimonio natural y cultural de enorme potencial en muchos sentidos. Está bien situada y comunicada, y posee una rica gastronomía.

## Comunicación y transporte dentro de la provincia

### Online

Es precisa una mejora del posicionamiento turístico de la provincia online

### Presencia en eventos

La presencia en eventos no parece necesitar aumentar.

### Señalización

Por otra parte, se ha resaltado con insistencia el impacto negativo que tiene para el sector la deficiente red de señalización de los recursos turísticos, hecho que contribuye a que la persona visitante tenga una sensación de caos, y que ahonda, aún más, en la dispersión y desorganización de la oferta.

### Transporte

A ello, se añaden las dificultades que tienen los turistas para acceder al medio rural, situación que no se solventa con la red de transporte público, que en muchos casos se presenta como un recurso insuficiente.

## De la Estrategia de Turismo:

### Casas rurales

Del análisis de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía, nueve de cada diez plazas ofertadas en las casas rurales de Andalucía se encuentran en el interior de la Comunidad, concretamente el 91,5%.

Entre los municipios que registran altas concentraciones de esta oferta cabe destacar la importancia de las provincias de interior, donde ocupan posiciones importantes Cazalla de la Sierra, La Iruela, Priego de Córdoba, Carcabuey, Hornachuelos, Santiago Pontones, Iznájar, Fuente Ovejuna, Posadas y Pozoblanco con más de cien plazas por municipio.

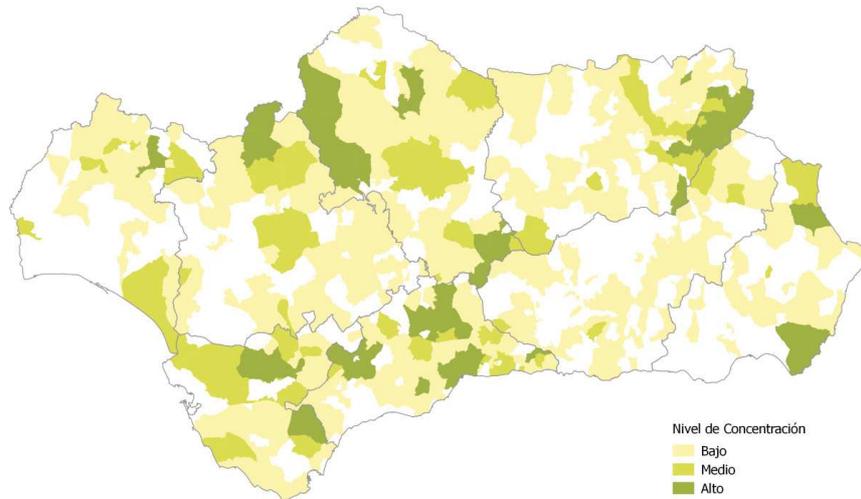
En cuanto al litoral, destaca Níjar con una elevada concentración del número de plazas.

Tabla 2. Total de plazas de alojamiento en las casas rurales de Andalucía. Año 2013

Casas rurales Oferta de alojamiento	Total Nº	Total Plazas	Interior Nº	Interior Plazas	Litoral Nº	Litoral Plazas
Almería	85	777	55	498	30	279
Cádiz	105	1.089	77	783	28	306
Córdoba	194	2.038	194	2.038	0	0
Granada	129	1.282	125	1.235	4	47
Huelva	123	885	120	815	3	70
Jaén	169	1.618	169	1.618	0	0
Málaga	305	2.173	265	1.918	40	255
Sevilla	117	1.401	117	1.401	0	0
<b>Total</b>	<b>1.227</b>	<b>11.263</b>	<b>1.122</b>	<b>10.306</b>	<b>105</b>	<b>957</b>

Fuente: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a partir de datos procedentes del Registro Estadístico de Turismo de Andalucía

**Figura 2. Distribución municipal del total de plazas de alojamiento en las casas rurales<sup>1</sup> de Andalucía.  
Año 2013.**



Fuente: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a partir de datos procedentes del Registro Estadístico de Turismo de Andalucía

<sup>1</sup> Nivel de concentración de las plazas ofertadas en casas rurales:  
Bajo: Menos de 50 plazas  
Medio: De 50 a 80 plazas  
Alto: Más de 80 plazas

## Datos del indicador

**Clasificación AEMA:** Indicador de Modelo. **OCDE:** Indicador de Respuesta.

**Registro:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Periodicidad: Anual.

Tendencia: Aumentar (la ocupación).

### Versión 2016

INDICADOR:

Evolución del turismo rural en la provincia de Córdoba.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 2.A.3. APOYAR LA CREACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES LOCALES PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL	
<p>Cálculo:</p> <p>Número de Casas Rurales y plazas inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía</p> <p>Número de establecimientos y de plazas de alojamientos turísticos rurales inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía</p> <p>Número de empresas de turismo activo inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía</p>	<p><b>Unidades:</b> Nº</p>
<p><b>Registro:</b> Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, Turismo, y Deporte: Registro de Turismo de Andalucía; IECA: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía.</p>	
<p><b>Fuente de datos:</b> Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, Turismo, y Deporte; IECA.</p>	
<p><b>Periodicidad:</b> Anual</p>	<p><b>Tendencia deseada:</b> Aumentar</p>
<p>Clasificación</p>	
<p>Modelo A.E.M.A.</p> <p><b>Modelo</b> Flujo Calidad</p>	<p>Modelo O.C.D.E.</p> <p>Presión Estado <b>Respuesta</b></p>
<p>Utilidad del indicador</p>	<p>Valor de referencia</p>
<p>Informa sobre la promoción de este tipo de turismo, como fuente generadora de ingresos, promotora de infraestructuras y de intercambios y sinergias entre el medio rural y urbano, y como factor determinante para el desarrollo de zonas más desfavorecidas.</p>	<p>- Autonómico</p>
<p>Difusión de la información</p>	<p>Relación Programa Ciudad 21</p>
<p>- Pagina Web del Observatorio y/o Diputación.</p> <p>- Medios de comunicación.</p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	
<p>Este indicador se refiere tan sólo a la oferta de alojamientos de turismo rural y de empresas de turismo activo, quedando fuera del mismo toda una serie de actividades de turismo sostenible que actualmente se desarrollan en la provincia y que no llevan un registro centralizado (infraestructuras turísticas de observación, museos naturales, zonas verdes y senderos, monumentos recuperados, alojamientos y empresas de turismo activo no inscritos como tales en el Registro de Turismo de Andalucía, etc.).</p>	
<p><b>Representación gráfica</b></p>	